



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 125

San Isidro, 08 MAR. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad;

Que, para la adecuada defensa de los derechos e intereses de la municipalidad ante las distintas autoridades administrativas y atendiendo a las recargadas labores del despacho de Alcaldía, es conveniente la designación de un funcionario que en representación de la Municipalidad distrital de San Isidro ante dichas autoridades, se apersona y realice las actuaciones necesarias a su defensa; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al señor Gerente Municipal JUAN ANTONIO VEGA FERNANDEZ como representante de la Municipalidad distrital de San Isidro ante cualquier autoridad administrativa, con las siguientes facultades:

1. Presentar y contestar solicitudes, denuncias, oficios y cualquier otro tipo de documento.
2. Comparecer en audiencias y apersonarse en procedimientos administrativos en los que la municipalidad sea parte.
3. Formular quejas e interponer recursos administrativos, así como, presentar los escritos y/o realizar las actuaciones que sean necesarias para la mejor defensa de los intereses de la municipalidad.
4. Conciliar y desistirse, previa autorización escrita del Alcalde.
5. Delegar total o parcialmente la representación conferida por la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades otorgadas en el artículo precedente serán ejercidas por el representante designado ante toda autoridad administrativa como si fuera el propio poderdante en defensa de los derechos e intereses de la Municipalidad distrital de San Isidro, por lo que por ningún motivo podrán ser tachadas de insuficientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO METER GRESCHI
ALCALDE

